Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato de Prestación de Servicios No. 562-2025 CPS.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de CREIGHTIVE S.A.S, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 562-2025 CPS (149179), cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos para la ejecución de eventos, actividades artísticas, pedagógicas y demás requeridas en el marco del Proyecto de Inversión No. 2357 "Teusaquillo Tejiendo Redes de Paz y Reconciliación", me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual.

Antecedentes y justificación

El contrato inició su ejecución el día 6 de enero de 2026, con un plazo de cuatro (4) meses, conforme a lo establecido en los documentos contractuales. No obstante, durante la etapa inicial de ejecución fue necesario adelantar de manera rigurosa y conforme a los lineamientos técnicos del proyecto, los procesos de convocatoria, recepción, verificación y evaluación de hojas de vida, así como la selección y contratación del talento humano requerido para el desarrollo de las actividades, garantizando el cumplimiento de los enfoques poblacionales diferenciales, criterios de priorización y obligaciones contractuales asociadas a la vinculación de personal.

Dichas actividades, indispensables para asegurar la idoneidad del equipo de trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales y la adecuada ejecución del objeto contractual, demandaron un tiempo mayor al inicialmente previsto, sin que ello obedezca a situaciones de incumplimiento por parte del contratista, sino a la necesidad de garantizar condiciones de calidad, legalidad y pertinencia en la ejecución del contrato. Como consecuencia de lo anterior, se generó un desfase en el inicio efectivo de algunas actividades contempladas en el cronograma del proyecto, afectando la disponibilidad del tiempo restante para el cumplimiento integral de las metas, actividades y entregables establecidos.

En este sentido, y con el propósito de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad en la prestación del servicio y la materialización de los objetivos del proyecto relacionados con la construcción de paz, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social, la presente solicitud se fundamenta en los principios de la contratación estatal, en especial los de planeación, economía, eficacia y responsabilidad, así como en la posibilidad de realizar modificaciones al plazo contractual cuando existan causas debidamente justificadas que lo ameriten.

Solicitud

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 562-2025 CPS por el término de dos (2) meses adicionales, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la ejecución adecuada de la totalidad de las actividades previstas y la satisfacción de las metas y resultados definidos en los documentos contractuales.

La presente solicitud se formula con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, economía, eficacia y responsabilidad, y se sustenta en circunstancias operativas debidamente justificadas que han incidido en la ejecución del cronograma, sin que ello sea imputable al contratista. En tal sentido, la solicitud se pone a consideración de la Entidad, para que, en ejercicio de su autonomía administrativa y de las facultades legales y contractuales que le asisten, evalúe su procedencia y adopte la decisión que en derecho corresponda, conforme a los análisis técnicos, financieros y jurídicos a que haya lugar.

Se reitera el compromiso de CREIGHTIVE S.A.S con la ejecución oportuna, eficiente y de calidad del contrato, así como con el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y los fines del proyecto.

Cordialmente,

LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO
C. C. Nº 1.067.935.667 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL - CREIGHTIVE S.A.S.NIT N° 900.894.796-4